

---

ISSN: 0212-0747

# ANUARIO ESPAÑOL DE DERECHO INTERNACIONAL

---

Nº 27  
2011

REVISTA DEL  
DEPARTAMENTO DE DERECHO  
INTERNACIONAL PÚBLICO /  
FACULTAD DE DERECHO /  
UNIVERSIDAD DE NAVARRA /  
PAMPLONA, ESPAÑA

---



Universidad  
de Navarra

FUNDADA EN 1974 / UNIVERSIDAD DE NAVARRA / 31080 PAMPLONA. ESPAÑA  
EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

---

## ESTUDIOS DOCTRINALES SOBRE LA CRISIS DE LIBIA

BERMEJO GARCÍA, Romualdo. La protección de la población civil en Libia como coartada para derrocar un gobierno	9-55
GUTIÉRREZ ESPADA, Cesáreo. Sobre el «núcleo duro» de la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad y acerca de su aplicación en la práctica	57-75
CERVELL HORTAL, María José. La resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad y la remisión de la cuestión libia a la CPI	77-107
LÓPEZ-JACOISTE DÍAZ, Eugenia. La crisis de Libia desde la perspectiva de la <i>responsabilidad de proteger</i>	109-152
OLIVA MARTÍNEZ, J. Daniel. Cuestiones en torno a la legitimidad del Consejo Nacional de Transición Libio a raíz de su reconocimiento por la Asamblea General de las Naciones Unidas	153-183
ECHEVERRÍA JESÚS, Carlos. Revueltas, guerra civil tribal e intervención militar extranjera en Libia	185-201
BERMEJO GARCÍA, Romualdo / GUTIÉRREZ ESPADA, Cesáreo. Conclusiones finales	203-208

## OTROS ESTUDIOS DOCTRINALES

FERNÁNDEZ LIESA, Carlos R. Desarrollos del Derecho internacional frente a los desastres/ catástrofes internacionales	211-242
RUIZ MIGUEL, Carlos. Rebelión en Siria: ¿en la encrucijada o hacia el precipicio?	243-268
GÓMEZ ISA, Felipe. Diversidad cultural y Derechos Humanos desde los referentes cosmovisionales de los pueblos indígenas	269-315
ESTEVE MOLTÓ, José Elías. Los Principios Rectores sobre las empresas transnacionales y los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar»	317-351
PASCUAL VIVES, Francisco José. La institución del <i>amicus curiae</i> y el arbitraje de inversiones	353-396
MOURE PEÑIN, Leire. Programas de Investigación Científica: una aplicación a las Relaciones Internacionales	397-433

## NOTAS

BINDER, Christina. Anything New Since the End of the Cold War? or International Law Goes Domestic	437-465
GARCIANDÍA GARMENDIA, Rosana. Los Centros de Internamiento de Extranjeros en España a examen	467-492
ODELLO, Marco. The Right to Take Part to Cultural Life	493-521
PIERNAS LÓPEZ, Juan Jorge. El abordaje de la Flotilla de la Liberación por parte de Israel	523-553
REAL, Bénédicte. La cuestión de la representación única de la Unión Europea en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	555-571
SEATZU, Francesco. The UN Committee on Economic, Social and Cultural Rights and The Right to Adequate Food	573-590
TARDIF, Eric. Medicamentos falsificados	591-613

## DECISIONES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

## RECENSIONES



# Cuestiones en torno a la legitimidad del Consejo Nacional de Transición Libio a raíz de su reconocimiento por la Asamblea General de las Naciones Unidas

*About the legitimacy of the Libyan National Transitional Council and its recognition by the General Assembly of the United Nations*

RECIBIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 / ACEPTADO EL 17 DE OCTUBRE DE 2011

**J. Daniel OLIVA MARTÍNEZ**

Profesor Titular Interino de Derecho Internacional Público  
Universidad Carlos III de Madrid  
[daoliva@der-pu.uc3m.es](mailto:daoliva@der-pu.uc3m.es)

**Resumen:** El 16 de septiembre de 2011 la Asamblea General aprobó finalmente el reconocimiento de las autoridades del Consejo Nacional de Transición Libio (CNT) como representantes de ese país ante las Naciones Unidas. No obstante un grupo de Estados se abstuvo o votó negativamente alegando que no consideraban al CNT como los representantes legítimos del pueblo libio. Esta aportación se centra precisamente en los argumentos que los mencionados Estados han venido manifestando para fundamentar su posición en el momento de la votación pero también durante el período de conflicto vivido en el país norteafricano.

**Palabras clave:** Conflicto de Libia, legitimidad, Consejo Nacional de Transición, Unión Africana, ALBA, Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Resolución 1973.

**Abstract:** On September 16, 2011 the General Assembly approved finally the recognition of the authorities of the National Libyan Council of Transition (CNT) as representatives of Libyan in the United Nations. Nevertheless a group of States abstained or voted negatively invoking that were not considering the CNT as the legitimate representatives of the Libyan people. This contribution approaches precisely on the arguments that the mentioned States have demonstrated to base his position on the moment of the voting but also during the period of conflict lived in the North African country.

**Key words:** Conflict of Lybia, legitimacy, National Council of Transition, African Union, ALBA, General Assembly of the United Nations, Security Council, Resolution 1973.

**Résumé:** Le 16 septembre 2011 l'Assemblée Générale a finalement approuvé la reconnaissance des autorités du Conseil National Libyen de la Transition (CNT) comme représentants de ce pays dans les Nations Unies. Cependant un groupe d'États se sont abstenus ou ont négativement voté en alléguant qu'ils ne considéraient pas le CNT comme les représentants légitimes du peuple libyen. Cet apport se concentre précisément sur les arguments que les États mentionnés ont manifesté pour fonder sa position au moment du vote mais aussi durant la période de conflit vécu dans le pays nord-africain.

**Mots clefs:** Conflit de la Libye, légitimité, Conseil National de la Transition, Union Africaine, ALBA, Assemblée Générale des Nations Unies, Conseil de Sécurité, Résolution 1973.

**Sumario:** I. INTRODUCCIÓN. II. ARGUMENTOS DE LOS ESTADOS QUE CUESTIONAN O NIEGAN LA LEGITIMIDAD DE ORIGEN DEL CNT LIBIO. II.1. El CNT se ha consolidado gracias a una intervención militar extranjera mal fundamentada, desproporcionada, innecesaria y en última instancia contraria a Derecho Internacional. II.2 El CNT no sería una entidad representativa del conjunto del pueblo libio. III. ARGUMENTOS DE LOS ESTADOS QUE CUESTIONAN O NIEGAN LA LEGITIMIDAD DE EJERCICIO DEL CNT LIBIO. III.1 La vulneración de derechos humanos y la violación de normas de Derecho Internacional Humanitario. III.2 La solución a las discrepancias internas al interior del CNT. III.3 El trato que han proporcionado las tropas bajo control del CNT a los inmigrantes. III.4. La negativa a buscar una salida pacífica al conflicto. III.5 Otros argumentos negadores de la legitimidad de ejercicio del CNT libio. IV. A MODO DE CONCLUSIÓN.

## I. INTRODUCCIÓN

El comité encargado de entregar las credenciales diplomáticas a los representantes de los Estados ante la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el reconocimiento de los rebeldes, agrupados en torno al autodenominado Consejo Nacional de Transición Libio, como nuevos representantes de aquel Estado. Sin embargo los Estados integrados en ALBA (Alianza Bolivariana para las Américas), cuyos más altos representantes han manifestado sus críticas en repetidas ocasiones a la manera en que los rebeldes han conseguido derrocar a Muamar El Gadafi con el imprescindible apoyo de la OTAN, mostraron su descontento y pidieron someter a votación la medida asegurando que el asiento de Libia no debería ser ocupado «por una facción o una autoridad de transición ilegítima impuesta por una intervención extranjera».

Conviene recordar que con anterioridad el 9 de septiembre, los ministros de Relaciones Exteriores del ALBA habían emitido un comunicado en el que condenaron «la intervención de la Organización del Atlántico Norte en Libia, y la agresión militar ilegal llevada a cabo al amparo de una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU y aprovechando con oportunismo la situación de conflicto político interno en ese país».

Los Ministros de Asuntos Exteriores del ALBA se expresaron también en los siguientes términos:

«Denuncian que la OTAN ha llevado a cabo en Libia una operación militar de cambio de régimen (...) manipulando la ONU en función de sus intereses geopolíticos y económicos y en violación de la Resolución 1973 del Consejo de Seguridad.

Exigen el cese inmediato e incondicional de los bombardeos y de la intervención militar (...). Deploran el hecho de que la OTAN haya desconocido las insistentes gestiones de la Unión Africana en búsqueda de una solución de diálogo y paz para el conflicto interno.

Expresan su alerta más urgente sobre las amenazas de que se repita el mismo procedimiento contra Siria, aprovechando las dificultades políticas que vive esa nación árabe.

Reiteran su más firme compromiso con el derecho a la autodeterminación de los pueblos de Libia y Siria<sup>1</sup>. Rechazan en los términos más enérgi-

---

<sup>1</sup> Más recientemente una delegación del ALBA ha realizado una visita oficial a Siria, mostrando su disposición para mediar en el conflicto interno que vive el país, manifestando su preocupa-

cos cualquier intento de convertir a Libia en un protectorado de la OTAN o del Consejo de Seguridad<sup>2</sup>».

Por su parte el Grupo de Estados agrupados en torno a la Unión Africana (UA) apoyados también por los que integran la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA) pidieron un retraso en la decisión definitiva que tenía que adoptar la Asamblea General. La petición de la UA para que la deci-

---

ción por las presiones internacionales y la manipulación de los hechos que, en su opinión, están llevando a cabo algunos medios internacionales de comunicación. A su vez, se han mostrado preocupados porque el precedente libio pueda servir de pretexto para autorizar el uso de la fuerza, bajo el pretexto de la defensa de los derechos humanos y la protección de la población civil, contra el régimen sirio.

- <sup>2</sup> A su vez los Ministros de Asuntos Exteriores del ALBA propusieron «en aras de contribuir a respaldar los esfuerzos de paz que reclaman la mayoría de los pueblos del mundo», las siguientes acciones: a) Promover la discusión en la Asamblea General de la ONU sobre los peligrosos precedentes que se han creado en torno a Libia y sobre la protección de los derechos soberanos de esa nación árabe de África y dirigido a garantizar que Libia no se convierta en un protectorado de la OTAN o del Consejo de Seguridad de la ONU. b) Promover la constitución de un Grupo de Trabajo de la Asamblea General para investigar y monitorear el uso de los fondos congelados de las reservas financieras de Libia (...). c) Hacer un llamamiento a la Comunidad Internacional para promover una iniciativa de investigación de los crímenes realizados en Libia por la OTAN en el perjuicio del pueblo libio, la destrucción de su infraestructura y las muertes causadas. Realizar una compilación de la manipulación y mentiras mediáticas promocionadas (...) para justificar la agresión al pueblo libio. d) Solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas total transparencia y estricta rendición de cuentas a los Estados miembros con respecto a su actuación en el tema de Libia y frente a Siria; y enfatizar que su actuación debe responder a mandatos acordados por la Asamblea General, antes de que se tomen nuevas acciones de intervención en Libia. Igualmente, solicitar al Secretario General una reunión con los países del ALBA-TCP para discutir sobre la situación en Libia. e) Respalda un papel central para la Unión Africana en los esfuerzos a favor de la paz en Libia. f) Manifiestar su rechazo a que el escaño correspondiente a Libia en las Naciones Unidas, sea ocupado por una facción o autoridad transitoria ilegítima impuesta por el intervencionismo extranjero, y en consecuencia promover un debate a fondo en el Comité de Credenciales de la Asamblea General de la ONU dirigido a impedir que el escaño de Libia sea ocupado hasta tanto no se constituya de manera legítima y sin intervención extranjera un gobierno que sea expresión libre y soberana de la voluntad del pueblo libio. Proponer al Gobierno sirio el envío a Damasco de una misión de altos representantes o Cancilleres del ALBA-TCP y de aceptarse, reportar sobre esta gestión a los países latinoamericanos y caribeños por medio de UNASUR, CARICOM, SICA y el Foro Unificado CALC-Grupo de Río, e invitar a la participación de aquellos que deseen sumarse a esta iniciativa. g) Promover un debate en el Buró de Coordinación del MNOAL sobre los peligros que se ciernen sobre Siria. h) Respalda, junto a los países no Alineados miembros del Consejo de Seguridad, el proyecto de resolución promovido por Rusia y China con respecto a Siria. i) Enviar al Secretario General de la ONU esta Declaración y solicitar que la misma sea circulada entre los Estados miembros de las Naciones Unidas como documento oficial de la Asamblea General. Comunicado Final de la Reunión del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores del ALBA (9 de septiembre de 2011).

sión se tomara con posterioridad tenía como objetivo acordar una posición común, con mayor conocimiento de causa y un mayor consenso, algo que también apoyaron los miembros del ALBA<sup>3</sup>. El argumento era claro: consideraban que existían dudas sobre la legitimidad del Consejo Nacional de Transición y que un reconocimiento inminente constituiría un claro ejemplo de reconocimiento forzado y prematuro. La Asamblea votó esa propuesta pero fue rechazada por 107 Estados y apoyada por 22, mientras que el resto se abstuvieron.

Con ese rechazo a la propuesta de la UA se dejó vía libre a la Asamblea para reconocer al CNT, cuyos representantes iban a tener la oportunidad de participar en nombre de Libia en las deliberaciones de la Asamblea General en los debates públicos del 66 período de sesiones. No hay que olvidar que hasta ese momento el asiento de Libia seguía vacío. Finalmente el camino se allanó de manera definitiva cuando el pasado 16 de septiembre de 2011 con 114 votos a favor, 17 en contra y 15 abstenciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas respaldó la decisión inicial del comité de credenciales de aceptar al Consejo Nacional de Transición (CNT) como representantes de Libia.

Este reconocimiento por parte de la Asamblea General ha venido acompañado de promesas públicas por parte de los máximos dirigentes del CNT, en el sentido de que se comprometen a promover la democracia, el Estado de Derecho, así como a cooperar con los mecanismos y estancias derechos humanos y con la Comisión de investigación establecida para indagar sobre los abusos de derechos humanos ocurridos en el país.

Entre los Estados que votaron en contra del reconocimiento del CNT se encontraron algunos africanos especialmente significativos, como el caso de Angola, la República Democrática del Congo y Sudáfrica<sup>4</sup>, además de los representantes de los países del ALBA, entre otros Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua.

---

<sup>3</sup> La agrupación de Estados del ALBA está integrada por Venezuela, Cuba, Bolivia, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Antigua y Barbuda, Dominica, San Vicente y Las Granadinas.

<sup>4</sup> Los otros Estados africanos que votaron en contra del reconocimiento fueron Namibia, Suazilandia, Tanzania, Zambia, Zimbabwe, Kenya, Lesotho, Malawi, Guinea Ecuatorial. Por su parte Mozambique, Eritrea, Sao Tomè y Príncipe, Somalia, Seychelles, Sierra Leona, Mali, Mauritania y Uganda se abstuvieron.

Las intervenciones públicas de los representantes de algunos de estos Estados ante el órgano plenario de las Naciones Unidas fueron especialmente significativas y expresaban sin lugar a dudas un claro cuestionamiento de la legitimidad del CNT libio: «La libre determinación la deben reconocer los propios pueblos y no la OTAN. Las revoluciones no pueden ser auténticas si son dirigidas por un grupo de naciones con intereses hegemónicos que violan, incluso, la Carta de Naciones Unidas», expresó en un tono durísimo la embajadora de Nicaragua ante la ONU, María Rubiales de Chamorro, explicando su voto negativo al reconocimiento del CNT.

En términos y tonos similares se expresaron otros representantes diplomáticos, como el embajador venezolano, Jorge Valero, quien esa misma semana había enviado una carta al presidente de la Asamblea General en nombre del ALBA para tratar de impedir que se reconociera al CNT. De esta manera al tiempo que denunció la «intervención» y «agresión militar ilegal» en Libia añadió en nombre del Estado de Venezuela que «El reconocimiento del Consejo Nacional de Transición por parte de esta Asamblea representaría un precedente abominable y violaría los más elementales principios de la legislación internacional que Naciones Unidas reconoce». El diplomático venezolano aprovechó para presentar públicamente en Nueva York la resolución de los países miembros del ALBA frente a la intervención militar en Libia reforzando «su llamamiento a establecer un cese inmediato del fuego para permitir que se inicien las negociaciones y buscar una solución política que permita evitar el derrame de sangre y sentar las bases para alcanzar una paz duradera en esa nación hermana».

A lo largo de esta breve aportación no nos proponemos ahondar en el concepto, siempre difuso y tremendamente poroso, de la legitimidad de un gobierno en formación, surgido como consecuencia de un movimiento armado al margen de la legalidad imperante en un Estado y su proyección en el Derecho Internacional General y el Derecho Internacional de las organizaciones internacionales. Eso debería ser objeto de un estudio doctrinal más profundo<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Con carácter general véase (entre otros): AUFRICHT, H., «Principles and practices of recognition by International Organizations», *AJIL*, 1949, p. 679; BIERZANEK, R., «La non-reconnaissance et le droit international contemporain», *AFDI*, 1962, p. 134; GALLOWAY, Ph., *Recognizing foreign governments: The practice of the United States*, Washington DC, 1978; JIMÉNEZ DE ARCHAGA, E., *Reconocimiento de gobiernos*, Montevideo, 1947; MARIÑO, F., «Régimen Jurídico de las transformaciones de los Estados y de sus gobiernos»; en *Derecho Internacional Público*, Madrid,

Pero lo que si pretendemos es analizar cuáles han sido los argumentos que el conjunto de Estados mencionados que representan realidades políticas, geográficas y sociales muy distintas, han puesto de manifiesto en los foros internacionales, y que les han llevado finalmente a poner en duda o incluso negar abiertamente la legitimidad del Consejo Nacional de Transición.

Acudiendo a un esquema ya clásico que nos proporciona la Filosofía Política, vamos a distinguir a nuestros efectos de investigación, lo que constituiría una *legitimidad de origen* de la que sería propiamente una *legitimidad de ejercicio*, analizando los argumentos negadores o cuestionadores de los dos tipos de legitimidad que han expresado en foros internacionales los Estados y agrupaciones regionales mencionadas a lo largo del conflicto que se ha vivido, y todavía se vive, en territorio libio.

## II. ARGUMENTOS DE LOS ESTADOS QUE CUESTIONAN O NIEGAN LA LEGITIMIDAD DE ORIGEN DEL CNT LIBIO

En relación con la legitimidad de origen, la misma ha sido negada reiteradamente por parte de los responsables de los Estados mencionados, y otros que durante bastante tiempo (como China o Rusia) también se negaron a reconocer al CNT como los representantes del pueblo libio, al menos desde los siguientes argumentos, algunos de los cuales tienen una especial relevancia desde el punto de vista del Derecho internacional general:

### II.1. *El CNT se ha consolidado gracias a una intervención militar extranjera mal fundamentada, desproporcionada, innecesaria y en última instancia contraria a Derecho Internacional que se ha excedido ampliamente del mandato recogido en la Resolución 1973 del Consejo de Seguridad*

Como es conocido tras los levantamientos populares que tuvieron lugar a mediados de febrero de 2011 en demanda de mejoras sociales y mayor nivel

---

2005; NEDJATI, Z. M., «Acts of unrecognized governments», *ICLQ*, 1981, pp. 388-415; PÉREZ GONZÁLEZ, M., «Las modificaciones políticas de los Estados: el reconocimiento de Gobiernos», en Díez de Velasco, M., *Instituciones de Derecho Internacional Público*, Madrid, 2001, pp. 229 ss. RUDA, J. M., «Reconnaissance d'Etats et de Gouvernements», cap. XXI en BEDJAOUI M. (red. Gral): *Droit International. Bilan et perspectives*, vol. I, París, 1991, pp. 471-478; SCISO, E., «La questione delle credenziali cambogiane all'Assemblea Generale delle Nazioni Unite», *RDI*, 1981, pp. 83 ss, y SEPULVEDA, C., *Teoría y práctica del reconocimiento de gobiernos*, México, 1974.



de participación ciudadana, particularmente en Bengasi pero también en otras ciudades de la región Cirenaica de Libia y la represión posterior que se desató por parte del régimen de Muamar el Gadafi, la situación derivó en un conflicto interno que con el paso de las semanas, a diferencia de lo acontecido en Egipto, Túnez, Bahrein o Yemen, muy rápidamente dio lugar a una guerra civil.

Como principal órgano de gobierno del bando rebelde se creó con inusitada rapidez el 27 de febrero en Bengasi, el denominado Consejo Nacional de Transición tras la fusión del Consejo Nacional Libio y del gobierno provisional creado por el antiguo Ministro de justicia Mustafa Abdul Jalil. La sede del Consejo Nacional de Transición, integrado inicialmente por 31 miembros en representación de las ciudades, tribus, clanes y regiones de Libia y que contó, desde sus inicios, con un comité ejecutivo, se estableció en Bengasi capital de las revueltas.

Muy pronto, apenas dos semanas después de su constitución, cuando el Consejo apenas controlaba algunas ciudades del territorio Libio y ante lo que claramente constituyó una muestra de respaldo prematuro, obtuvo el reconocimiento como representante del pueblo libio de diferentes Estados<sup>6</sup> y de algunas organizaciones internacionales como la UE<sup>7</sup> o la Liga Árabe, lo que reforzó ciertamente su posición internacional y debilitó al régimen de Gadafi. Un régimen al que empezaban a darle la espalda algunos de sus diplomáticos, entre ellos, parte de la delegación Libia ante Naciones Unidas. Durante el transcurso de aquellas primeras semanas el Consejo de Transición Nacional desplegó comités populares que asumieron el gobierno en las diferentes poblaciones que estaban bajo su control.

Ahora bien, el CNT, con el paso del tiempo, eso es indudable, ha consolidado y extendido su poder a lo largo del territorio libio gracias al apoyo de una intervención militar extranjera que, en opinión de los Estados y agrupaciones regionales mencionadas que niegan o cuestionan su legitimidad, habría sobrepasado como adelantábamos con mucho lo recogido en la Resolución 1973 del Consejo de Seguridad<sup>8</sup> y sobre cuyos fundamentos y justificación en el transcurso de los meses habrían ido surgiendo serias dudas.

---

<sup>6</sup> Francia fue el primer Estado en reconocer al CNT el 12 de marzo. Con posterioridad lo hicieron el Reino Unido y Portugal. El 28 de marzo, Qatar, fue el primer Estados Árabe en hacerlo.

<sup>7</sup> En una reunión extraordinaria del Consejo Europeo el 13 de marzo se reconoció como interlocutor válido al CNT.

<sup>8</sup> En el momento de inicio de la operación los Estados agrupados en el ALBA a través del Consejo Ministerial del Área Social reunido en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, el 19 de marzo de 2011, expresaron su total rechazo y condena a la que denominaron agresión militar imperia-

En efecto parece que la rápida reacción de algunos actores de la Comunidad Internacional, especialmente activos desde el inicio de la crisis como Francia, Reino Unido, Estados Unidos (que iniciaron un importante despliegue aeronaval frente a las costas libias durante los primeros días del conflicto interno), Arabia Saudí, Qatar (y otros Estados integrados en el Consejo de Cooperación del Golfo) o Suiza (que el 23 de febrero decidió congelar las cuentas bancarias, fondos de inversión y los activos del gobierno libio)<sup>9</sup> y de organizaciones internacionales como la UE, la Liga Árabe, las Naciones Unidas o incluso el propio Tribunal Penal Internacional<sup>10</sup>, habría estado justificada por la extrema represión que el régimen de Muamar el Gadafi habría llevado a cabo contra los manifestantes que en principio protestaban públicamente influidos por los acontecimientos vividos en Túnez y Egipto.

Acciones de represión que incluso en los primeros momentos habrían conllevado la utilización de la aviación militar y la artillería pesada del ejército libio contra los manifestantes indefensos y en definitiva graves violaciones de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario en perjuicio de un sector importante de la población.

---

lista contra Libia, que tenía por objetivo, en opinión de los representantes de los Estados allí reunidos, apropiarse de sus recursos naturales. En igual sentido, el Consejo ratificó su apoyo al comunicado especial sobre la situación en Libia que aprobó el Consejo Político del ALBA-TCP el 4 de marzo de 2011. En especial, el Consejo Social apoyó la iniciativa de paz y unión del Presidente de la República de Venezuela, Hugo Chávez, para crear una Comisión Internacional Humanitaria para la paz e integridad de Libia. El Consejo Social del ALBA-TCP reiteró también el llamamiento realizado por el Consejo Político de la organización, para movilizarse en rechazo a los planes imperialistas contra Libia. Comunicado Final de la Reunión del Consejo Ministerial del Área Social del ALBA, Cochabamba, 19 de marzo de 2011.

<sup>9</sup> La decisión suiza tuvo continuidad en las decisiones similares que adoptaron Estados Unidos, España, el Reino Unido y Austria. El propio Consejo de Seguridad ya en la primera Resolución 1970 (2011) en sus párrafos 17, 19, 20 y 21 impuso la congelación de determinados activos del gobierno Libio en el extranjero y con la Resolución 1973 extendió esa congelación a «todos los fondos, otros activos financieros y recursos económicos» que son «de propiedad o están controlados, directa o indirectamente por la autoridades libias (...) o por individuos o entidades que actúan por su cuenta o están dirigidos por ellos». En total se calcula que se habrían confiscado unos 270.000 millones de dólares de las reservas del país. Sobre este asunto conviene recordar la propuesta presentada por los países del ALBA de crear un Grupo de Trabajo de la Asamblea General de las Naciones Unidas para investigar y monitorear el uso de los fondos congelados de las reservas financieras de Libia. Comunicado Final de la Reunión del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores del ALBA (9 de septiembre de 2011). Ya citado.

<sup>10</sup> El 27 de junio de 2011 el TPI dictó una orden de arresto contra Muamar El Gadafi, su hijo, el coronel Saif al Islam y el jefe de inteligencia del régimen Abdulhah al Sanussi.

Esas hipotéticas acciones llevadas a cabo supuestamente por parte del gobierno libio tuvieron una difusión general, sin base documental de apoyo (especialmente las que se referían a la utilización de la aviación o la artillería pesada contra la población civil) en alguno de los principales medios de comunicación de ámbito global como Al Yazzira TV, Alarabia TV o CNN. Y en gran medida, tras su difusión tuvieron una respuesta inmediata en una serie de acciones diplomáticas y de presión que culminaron con la adopción por parte del Consejo de Seguridad de las Resoluciones 1970<sup>11</sup> y 1973<sup>12</sup> y la decisión de la Asamblea General el 1 de marzo de suspender temporalmente a Libia como miembro del Consejo de Derechos Humanos<sup>13</sup>.

Pero lo cierto es que parece que nunca llegaron a ser confirmados por la vigilancia satelital de Estados como la Federación Rusa, ni los medios de inteligencia de terceros países, ni por muchos de los reporteros extranjeros presentes en el país. Los Estados implicados en la posterior intervención militar tampoco aportaron pruebas concluyentes.

En definitiva parece que no se han podido aportar pruebas definitivas de este tipo de acciones de represión extrema, sistemática y generalizada, que sin embargo fueron las que justificaron las resoluciones mencionadas y la reacción inmediata y expeditiva de parte de la Comunidad Internacional sobre la base del principio (en formación en los últimos tiempos) relacionado con la responsabilidad de proteger.

Tras el precedente de Irak, cuya intervención no lo olvidemos estuvo precedida también de argumentos no confirmados (luego desmentidos) en torno a la supuesta existencia de armas de destrucción masiva<sup>14</sup>, parece que sería es-

---

<sup>11</sup> 26 de febrero de 2011.

<sup>12</sup> 17 de marzo de 2011.

<sup>13</sup> Conviene recordar que el propio Consejo de Derechos Humanos en su resolución A/HCR/RES/S-15/1 de 3 de marzo manifestó su «profunda consternación por la situación en la Jamaririya Árabe Libia y condena enérgicamente los recientes acontecimientos y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos por este país, incluyendo ataques indiscriminados contra civiles, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, detención y tortura de manifestantes pacíficos, algunos de los cuales pueden constituir también crímenes de lesa humanidad». El 29 de septiembre el Consejo de Derechos humanos adoptó la resolución que solicitaron el reingreso de libia como uno de sus miembros (el texto fue promovido por Marruecos y apoyado por 43 estados).

<sup>14</sup> Como se señalaba en los momentos en los que se decidía sobre si intervenir o no en Libia: «El recuerdo de la controversia entre quienes abogaban por un ataque preventivo sobre Irak y quienes pedían tiempo para verificar las causas de la intervención –entonces las armas de destrucción masiva– sigue vivo entre quienes no quieren tropezar otra vez con la misma piedra y a todos nos

pecialmente grave que en la intervención de Libia –en este caso, eso sí, amparada por el Consejo de Seguridad– parte de la información manejada no fuese cierta. Como ha señalado el profesor Augusto Zamora, actual Embajador de Nicaragua en España «todo esto hace aún más extraño e inexplicable el rechazo a investigar *in situ* los hechos denunciados, cuando el elevado porcentaje de incertidumbre lo hacía imprescindible para determinar la realidad de lo que ocurría en Libia»<sup>15</sup>.

Y es que en efecto los intentos por parte de Saif al Islam Gadafi de desmentir los informes de amplios sectores de la prensa internacional sobre las atrocidades cometidas supuestamente por el régimen, intentos que incluyeron ya desde el 25 de febrero ofrecimientos activos para que la Unión Europea, las Naciones Unidas o la Unión Africana enviasen una misión a Libia, no obtuvieron respuesta por parte de la Comunidad Internacional. Dándose por buenos los informes que ya circulaban por las principales agencias de noticias internacionales y evitándose por lo tanto cualquier verificación sobre el terreno, cuando lo cierto es que las fuentes eran escasas y poco fiables.

Parece que lo único que ha podido verificarse documentalmente, tal y como se ha reflejado en las televisiones y la prensa digital o escrita a lo largo de estos meses, es la existencia, desde el principio del conflicto, de dos bandos enfrentados que agrupaban a combatientes regulares (ejército libio) y combatientes irregulares (rebeldes o desertores del ejército libio). Dos bandos enfrentados que contaban con tanques, aviación y artillería pesada, con importantes apoyos entre la población civil (tal y como demostraron las manifestaciones acontecidas en diversas ciudades libias) y con estructuras políticas de apoyo<sup>16</sup>. En definitiva una situación de guerra interna que a medida que se

---

gustaría que el Colin Powell de ahora presentara al Consejo de Seguridad pruebas más contundentes que entonces», ARTEAGA, F., «Razones para una intervención militar en Libia», *ARI*, Real Instituto Elcano, Madrid.16/03/2011, p. 2.

<sup>15</sup> ZAMORA, A., «Uso de la fuerza y derechos humanos: el caso de Libia», *Memoire*, París, p. 1.

<sup>16</sup> Como se ha señalado «Al empleo indiscriminado de la fuerza durante los primeros días por las fuerzas armadas libias, que les valió la condena internacional y la descalificación del gobierno libio como interlocutor de la población civil, le ha seguido un uso más militar y selectivo sobre objetivos militares acorde con el Derecho Internacional Humanitario. Por su parte, entre quienes se movilizaron contra Gadafi no solo están los civiles que se rebelaron de forma pacífica como sus contrapartes tunecinas o egipcias, sino también quienes a diferencia de éstos, asaltaron y quemaron centros oficiales, se hicieron con armas abandonadas y combaten con ellas para derrotar al régimen (...) mientras ambas partes recurran a la fuerza, la situación se parece más a una guerra civil que a una agresión armada. Discriminar entre conflicto armado y represión

produjo la intervención internacional se fue extendiendo por todo el territorio en beneficio del bando opositor.

Acerca del cuestionable papel jugado en el comienzo de la crisis por parte de un sector de la prensa internacional cabe recordar lo expresado por algunos de los máximos representantes de los Estados integrados en el ALBA cuando deploraron, en un comunicado público, de contenido poco habitual tratándose de un organismo intergubernamental, «el papel cómplice de varios de los grandes medios de información internacional, que se han sumado a los intereses de agresión y se han prestado para distorsionar la información sobre lo ocurrido»<sup>17</sup>. En opinión de algunos de los Estados que con posterioridad negaron la legitimidad del CNT libio, un amplio sector de los medios de comunicación internacionales habrían actuado como parte beligerante, sin ofrecer una información objetiva y veraz, intentando manipular a la opinión pública mundial.

Por tanto si en el propio origen –es decir las justificaciones y fundamentos– de la intervención militar extranjera en Libia nos encontramos ante un conjunto de informaciones, nunca confirmadas ni contrastadas y de las que no se han obtenido pruebas gráficas o documentales definitivas, esto indudablemente repercutiría negativamente en la legitimación de un CNT que habría extendido su poder político y el control del territorio, gracias precisamente a la mencionada intervención.

Por otro lado tal y como apuntábamos en opinión de los Estados que niegan la legitimidad de origen del CNT, la acción militar desarrollada en Libia, que habría sido fundamental para la consolidación y extensión del poder del mencionado Consejo, habría sido contraria al Derecho Internacional. Entre otras razones porque:

a) Se habría excedido de lo recogido en la Resolución 1973 adoptada el 17 de marzo por el Consejo de Seguridad a propuesta de Francia, el Reino Unido y Líbano.

b) Porque habría utilizado una fuerza militar desproporcionada, en el que habrían participado unidades de 42 países (que incluían portaviones, sub-

---

indiscriminada y probar la existencia continuada y sistemática de ataques a la población civil es fundamental para que el Consejo de Seguridad apruebe una Resolución que permita el uso de la fuerza (...). ARTEAGA, F. «Razones para una intervención militar en Libia», *ARI*, Real Instituto Elcano, Madrid, 16/03/2011, p. 2. Ya citado.

<sup>17</sup> Comunicado Final Reunión del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores del ALBA (9 de septiembre de 2011). Ya citado.

marinos atómicos, bombarderos, cohetes y misiles teledirigidos, helicópteros de combate y aviones no tripulados) frente a un ejército como el Libio que en los últimos tiempos, cuando el régimen había iniciado su colaboración con las Naciones Unidas se había deshecho del arsenal de armas que más preocupaban a la Comunidad Internacional.

c) Porque habría conllevado graves crímenes de guerra e inusitados sufrimientos para algunos sectores de la población civil totalmente ajenos al conflicto.

d) Y porque con ella se habrían evitado otras posibles salidas al conflicto interno basadas en la negociación y el acuerdo entre las partes enfrentadas.

En este punto del trabajo tenemos que referirnos con algo más de detalle, sin que sea nuestro propósito realizar un estudio exhaustivo, a la Resolución 1973 del Consejo de Seguridad, adoptada el 17 de marzo de 2011 y que contó con 10 votos a favor (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Gabón, el Líbano, Nigeria, Portugal y, sorprendentemente, Sudáfrica) y cinco abstenciones (Rusia, China, Alemania, India y Brasil). Una resolución que en gran medida supuso un reforzamiento y ampliación de las medidas adoptadas en la Resolución 1970. Además en alguna medida en la Resolución 1973 se asumieron las recomendaciones de la Liga de Estados Árabes, que en la reunión de su Consejo de 12 de marzo había solicitado la creación de una zona de exclusión aérea, eso sí «como medida preventiva y no militar»<sup>18</sup>. Además se tuvieron muy en cuenta las denuncias de la propia Liga de Estados Árabes, la Unión Africana y el Secretario General de la Conferencia Islámica que un día antes habían emitido diferentes comunicados denunciando violaciones de derechos humanos y del DIH en Libia.

El representante libio ante Naciones Unidas, el Embajador oficial, expresidente de la Asamblea General Ali Abdel-Salam Treki no pudo estar presente durante la discusión del Consejo de Seguridad. Sin embargo, una vez adoptada la resolución, sí participó en una declaración pública de apoyo a la misma el ex representante permanente adjunto Ibrahim Dabbashi que a pesar de haber sido relevado por el gobierno de Gadafi una semana antes, empezaba a actuar como representante del bando rebelde y parecía contar con el respaldo de los representantes de las grandes potencias en las Naciones Unidas.

---

<sup>18</sup> Comunicado de los Ministros de Asuntos Exteriores de la Liga de Estados Árabes, 12 de marzo de 2011.

Sin necesidad de realizar un análisis integral de la Resolución lo que si podemos destacar es que de entre los 29 párrafos que contiene es indudable que por su trascendencia y repercusión, los más importantes son el número 6 y el número 8. El primero establece la zona de prohibición de vuelos o zona de exclusión aérea «en el espacio aéreo de la Jamahiriya Árabe Libia a fin de ayudar a proteger a la población civil» mientras que el segundo dispone que los Estados quedan autorizados para adoptar «todas las medidas necesarias (...) para proteger a los civiles y las zonas pobladas por civiles que estén bajo amenaza de ataque en la Jamahiriya Árabe Libia, incluida Bengasi, aunque excluyendo el uso de una fuerza de ocupación extranjera de cualquier clase en cualquier parte del territorio libio».

Con la expresión «todas las medidas necesarias» es indudable que el Consejo de Seguridad estaba autorizando el uso de la fuerza, ahora bien siempre para imponer la zona de exclusión aérea y proteger a la población civil, nunca para tomar partido por parte de uno de los dos bandos enfrentados en lo que constituía ya para entonces el comienzo de una guerra civil. Algo, la toma de partido por el bando rebelde, que a juicio de los Estados que cuestionan o niegan la legitimidad del CNT es lo que ha acabado por ocurrir, desde el inicio y durante el transcurso de la operación militar de la OTAN en Libia.

Parece que los hechos han demostrado en efecto esta toma de partido y que las fuerzas de la OTAN finalmente se han convertido en una parte sustancial de las fuerzas del bando rebelde, actuando como vanguardia, imprescindible para que el CNT haya asumido el control de gran parte del territorio, lo que en definitiva ya constituiría una violación del mandato de la Resolución. No hay que olvidar que según han mostrado numerosos reportajes de los medios de comunicación, solamente tras el torbellino de fuego desplegado por la OTAN, es cuando aparecían las tropas rebeldes terrestres del CNT, algo que fue fundamental en la conquista de Trípoli.

Y es que en efecto una cosa es «tomar todas las medidas necesarias» para proteger a la población civil, incluso como era de esperar atacando aquellas instalaciones que podrían ser utilizadas por el gobierno libio contra su propia población (como aviones de combate, artillería fija o móvil, lanzadores de cohetes, o determinados vehículos militares pesados o ligeros) y otra muy distinta promover, como de hecho habría ocurrido, una intervención militar para provocar la caída de un régimen político, forzar la salida de sus máximos dirigentes o incluso tal y como se puso de manifiesto en los ataques a las residencias privadas (que costaron la vida de varias de sus familiares, entre ellos

una de sus nietas de 7 años) intentar acabar con la vida del propio Muamar El Gadafi<sup>19</sup>.

Lo primero se ajustaría al mandato de la Resolución 1973, lo segundo atentaría directamente contra la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho Internacional General y consuetudinario, contradeciría la jurisprudencia del Tribunal Internacional de Justicia y en último término supondría una violación de dos de los principios básicos de coexistencia sobre los que se asienta la convivencia en la Comunidad Internacional de nuestro tiempo: el principio que establece la obligación de no intervenir en los asuntos internos de otro Estados<sup>20</sup> y el que establece la obligación de respetar la soberanía e integridad territorial de los Estados. A su vez, también podría verse comprometido, tal y como vienen manifestando desde el inicio de la operación algunos de los Estados que niegan o cuestionan la legitimidad del CNT, el principio de libre determinación del pueblo libio<sup>21</sup>.

En ese sentido la obligación de proteger a la población civil confirmada por la Resolución 1973, habría sido absolutamente sobrepasada por una intervención militar contra un Estado soberano encaminada a provocar un cambio de gobierno a través del uso de la fuerza<sup>22</sup>.

Llama la atención además que el Consejo de Seguridad autorizase el uso de la fuerza sin asumir, como si ha ocurrido en otras resoluciones similares del propio organismo, que habían fracasado otras medidas que no in-

<sup>19</sup> El trabajo fue enviado al *Anuario Español de Derecho Internacional* semanas antes del asesinato de Gadafi, tras su captura cuando intentaba huir del asedio de Sirte. Como es conocido, el asesinato de Gadafi fue llevado a cabo por tropas del CNT.

<sup>20</sup> Conviene recordar al respecto que durante la reunión del llamado Grupo de Contacto, organismos *ad-hoc*, formado por los ministros de Asuntos Exteriores de los países miembros de la coalición militar que intervenía en Libia, que tuvo lugar en Doha (Qatar) a mediados de abril de 2011 se instó a Gadafi y a sus colaboradores más cercanos a abandonar el país y se anunció la intención de proporcionar ayuda económica al CNT Libio.

<sup>21</sup> Al respecto véase el comunicado oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del gobierno cubano fechado el 20 de marzo de 2011, así como los documentos oficiales del ALBA o las intervenciones de los embajadores de Venezuela o Nicaragua ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que antes mencionábamos.

<sup>22</sup> Así lo puso de manifiesto el Secretario de la Liga de Estados Árabes, que si bien en un principio como hemos analizado apoyó la creación de una zona de exclusión aérea durante la reunión que mantuvo este organismo, con la Unión Africana, la Conferencia Islámica, la UE y las Naciones Unidas en Etiopía el 25 de marzo para discutir las consecuencias de la ya iniciada intervención armada de la OTAN, expresó que los ataques militares perpetrados «no han recibido autorización de la comunidad internacional» y «exceden la zona de protección aérea para los civiles».



volucraran este tipo de actuaciones de carácter coercitivo. Y llama especialmente la atención pues para entonces la Unión Africana, como más adelante analizaremos, estaba ya desplegando importantes acciones diplomáticas y se estaba movilizándolo para llegar a algún tipo de solución pacífica en la crisis libia.

En efecto parece que el Consejo de Seguridad apremiado por la responsabilidad de proteger a la población civil, autorizó la intervención armada sin considerar otras posibles vías de solución pacíficas del conflicto o vías de mediación internacional, que quizás habrían evitado los graves daños que a la larga han sufrido la infraestructura y la población de Libia. El dato comparativo pone de relieve las consecuencias de una intervención militar que quizás podía haberse evitado si se hubiera apostado por la vía diplomática y la mediación internacional. Si en las primeras semanas de las revueltas, los medios y organismos internacionales hablaban de unos centenares de muertos<sup>23</sup>, según lo manifestado por Mustafa Abduk Jalil presidente del Consejo Nacional de Transición en su primera intervención ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, hasta la fecha (septiembre de 2011) el conflicto habría causado 25.000 mártires al pueblo libio<sup>24</sup>. Conscientes de los excesos llevados a cabo por la OTAN en su intervención en Libia muchos fueron los Estados que a lo largo del conflicto exigieron públicamente que se pusiera fin a aquellas acciones<sup>25</sup>.

Por último conviene recordar que los párrafos 13 al 16 de la Resolución se refieren al embargo de armas que por supuesto deberían afectar a todas las partes en conflicto.

Sin necesidad de adentrarnos mucho más en el contenido de la Resolución y haciéndonos eco de la postura asumida por los Estados que han negado o cuestionado la legitimidad del CNT, podríamos concluir que la acción militar de la OTAN en Libia, con la que habría incumplido el principio al

---

<sup>23</sup> Las Naciones Unidas a 18 de marzo de 2011 habían contabilizado unos mil muertos. Bien es cierto que para entonces la Liga Árabe ya hablaba de 6000.

<sup>24</sup> Intervención en la Asamblea General del líder del CNT (20 de septiembre). Otras fuentes elevan la cifra a los 50.000 muertos.

<sup>25</sup> La Organización de Cooperación de Shangai formada por China y las ex repúblicas soviéticas de Kazajstán, Rusia, Kirguistán, Uzbekistán y Tayikistán exigieron el 15 de junio en la cumbre de Astana el fin de la campaña de la OTAN contra Libia. Los ministros de exteriores de Sudáfrica, Congo, Mauritania, Uganda y Malí exigieron por su parte el 14 de junio el fin del bombardeo contra Libia.

Derecho Internacional proclamado en su nueva concepción estratégica,<sup>26</sup> ha excedido lo recogido en la misma al menos porque:

– El embargo no se ha cumplido pues los rebeldes han sido armados con material procedente de algunos de los países implicados en la operación militar que les han suministrado a su vez, apoyo logístico y de inteligencia<sup>27</sup> lo que supondría además un quebrantamiento del principio de no intervención en los asuntos internos de Libia, principio ampliamente consagrado por la jurisprudencia internacional. Especialmente cabría traer a colación aquí, sin profundizar mucho más la sentencia del Caso de *las actividades militares y paramilitares contra Nicaragua* promulgada en 1986 y en la que el Tribunal Internacional de Justicia (párrafos 241 y 242 de la sentencia) como bien es conocido consideró que el apoyo externo a las actividades de un grupo alzado en armas contra el gobierno de un Estado soberano e independiente, mediante ayuda financiera, entrenamiento, suministro de armas e información y apoyo logístico, constituía una clara violación del principio de no intervención<sup>28</sup>.

– Los responsables de la coalición militar que han dirigido las operaciones han manifestado en reiteradas ocasiones la intención de acabar con el gobierno libio de Muamar el Gadafi y forzar su salida del poder. Algo que no contemplaba en absoluto la mencionada resolución.

– Diversas fuentes han puesto de manifiesto que tropas terrestres de los cuerpos especiales británicos, franceses o norteamericanos estarían actuando en territorio libio y habrían allanado el camino para la victoria de las tropas del CNT<sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup> Según habría opinado el Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa, Serguéi Lavrov en la Cumbre celebrada en París a principios de septiembre de 2011.

<sup>27</sup> Abiertamente en la reunión del Grupo de Contacto celebrada en Doha a la que antes hacíamos referencia muchos de los Estados allí representados defendieron la posibilidad de suministrar armamento al bando rebelde, entre ellos especialmente Estados Unidos y Reino Unido. El Grupo de Contacto no tenía evidentemente ninguna legitimidad a la luz del Derecho Internacional como bien se encargó de resaltar el propio Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa, cuando su país fue invitado a participar en las reuniones. Véase la intervención de Serguéi Lavrov en el marco de la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de la Organización de Cooperación de Shangai (OCS), Alma Ata (13 de mayo de 2011).

<sup>28</sup> La cuestión de la ruptura del embargo ha sido tenida especialmente en cuenta por los Estados que se niegan a reconocer al CNT. Según lo recogido en la carta del presidente Hugo Chávez, leída por el Ministro de Asuntos Exteriores de Venezuela, Nicolás Maduro, durante su intervención ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el pasado 28 de septiembre de 2011 «el embargo pretendía evitar que el gobierno libio defendiera su soberanía».

<sup>29</sup> Según anunciaban recientemente los todavía portavoces del gobierno de Gadafi, en los alrededores de la ciudad de Sirte habrían sido capturados 16 soldados británicos por elementos fieles al anterior régimen.

– Los más de 14.000 bombardeos y operaciones militares llevadas a cabo, han tenido como objetivo bases aéreas y navales, baterías antiaéreas, arsenales, hangares militares, cuarteles pero también infraestructuras civiles, instalaciones de comunicación sin finalidad militar como la televisión y la radio libias, zonas residenciales o edificios gubernamentales<sup>30</sup>. Tras la intervención gran parte de la infraestructura social, urbana, estatal, económica del país habría quedado dañada. Todas estas acciones, en ningún caso encontrarían respaldo en la resolución 1973, excederían con mucho el mandato general allí recogido y habrían conllevado desde el inicio de la intervención tremendos sufrimientos y víctimas entre la población civil<sup>31</sup>, constituyendo finalmente crímenes de guerra y la vulneración de normas básicas de Derecho Internacional Humanitario.

*II.2. El CNT no sería una entidad representativa del conjunto del pueblo libio y sus responsables no siempre serían personas honorables comprometidas con la defensa de los derechos humanos y la democracia*

Al respecto los Estados que niegan o cuestionan la legitimidad del Consejo han venido negando la representatividad general de sus miembros. No hay que olvidar que varios de ellos, así como muchos cuadros intermedios del bando rebelde, habrían estado involucrados hasta época muy reciente (cuando comenzaron los disturbios y las protestas) en los gobiernos de Muamar el Gadafi, como por ejemplo sus Ministros de Justicia o Interior y algunos altos oficiales de su ejército y por lo tanto habrían sido cómplices, cooperadores

---

<sup>30</sup> Sin el ánimo de ser exhaustivo las acciones de la OTAN habrían conllevado, según recogieron diferentes medios internacionales presentes en el terreno el bombardeo del hospital de Mizdra además de una escuela y una biblioteca de esa misma ciudad; el bombardeo de la TV libia; el bombardeo de la Universidad de Trípoli; el bombardeo de empresas de agua en Misratah y Sirte; el bombardeo de colegios, universidad y hospitales de Wahar al Jufrah; el bombardeo de depósitos de trigo en el Wadi Jarif a 45 km al sur de Sirte y de una fábrica de pienso para animales; el bombardeo de todos los aeropuertos del país menos el de Bengasi; el bombardeo del Tribunal Supremo, la oficina del Fiscal General; diversas instituciones de protección civil, de defensa de los derechos humanos, mujeres y niños, el centro de rehabilitación de sordomudos de Trípoli y un largo etc...

<sup>31</sup> Ya el 31 de marzo, al comienzo de los bombardeos el Nuncio del Vaticano en Trípoli, Monseñor Giovanni Innocenzo Martinelli, denunció la muerte de más de 40 civiles, entre ellos varios niños, a causa de los bombardeos de la OTAN, así como el bombardeo y la destrucción de objetivos civiles, entre ellos un hospital.

o responsables de la aplicación de muchas de las políticas públicas, medidas, programas o incluso acciones de represión contra algunos sectores del pueblo libio llevadas a cabo por el anterior régimen.

Otros habrían vivido en el extranjero (fundamentalmente en los Estados Unidos), dedicados a actividades privadas y empresariales alejados de las preocupaciones y necesidades de sus compatriotas e incluso estarían acusados de corrupción.

Pero lo que es más grave parece que incluso algunos estarían vinculados con grupos terroristas y extremistas religiosos. Al respecto algunos Estados de los que niegan la legitimidad del CNT han manifestado su preocupación porque uno de los miembros del Consejo de Transición en Trípoli sería al parecer Abdelhakim Belhadj, vinculado con el Libyan Islamic Fighting Group (LIFG). Esta organización figuraba en la lista de las organizaciones terroristas prohibidas y tenía vínculos con Al Qaeda de Libia. Se trataría de una persona, entrenada en Afganistán en la época del gobierno talibán, que habría mantenido contactos estrechos con responsables de Al-Qaeda en Irak y especialmente con Abu Musab al-Zarqawi, otro cabecilla de Al-Qaeda, procedente de Jordania.

En 2004 Abdelhakim Belhadj fue detenido en Bangkok por los servicios secretos de los EE.UU y trasladado a Libia, donde fue encarcelado, cuando el régimen de Gadafi y la administración estadounidense, conviene recordarlo, mantenían buenas relaciones de cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional. En 2010 en el marco de una ley de amnistía Abdelhakim Belhadj fue liberado junto con otros doscientos islamistas.

Al parecer habría jugado un papel prominente en la conquista de Trípoli comandando unidades integradas por más de dos mil hombres y se habría ocupado del control militar sobre la capital de Libia en las primeras semanas tras la conquista y el abandono del poder por parte de Gadafi. Fechas en las que organismos internacionales, organizaciones de derechos humanos y muchos de los corresponsales extranjeros denunciaron los malos tratos, las detenciones ilegales y ejecuciones sumarias que se practicaron por parte del bando rebelde contra sospechosos de simpatizar con el régimen el gobierno y contra gran parte de la comunidad inmigrante procedente del África subsahariana. Inmigrantes a los que el CNT tachó, sin presentar pruebas al respecto, de mercenarios al servicio del bando leal a Gadafi y sobre los que durante los primeros días se desató una cruel represión que cobró los tenebrosos tintes de una auténtica limpieza étnica.

Otro de los argumentos que se entrecruzan en este caso para negar que el CNT es una entidad representativa del pueblo libio nos remite a elementos claramente objetivables. Y es que en efecto parece que es indudable que un porcentaje importantísimo de la población libia (integrados en diferentes sectores sociales: funcionariado, clases medias, intelectuales, defensoras de los derechos de la mujer o tribus<sup>32</sup>) que abiertamente habrían venido apoyando al régimen de Muamar el Gadafi –que no debemos olvidar se ha mantenido 41 años en el poder– que habrían realizado manifestaciones de apoyo al mismo durante el conflicto y que tienen su base social especialmente en algunas regiones o ciudades, habrían quedado excluidas por ese mismo motivo y no estarían representados en la nueva estructura de gobierno.

Por ello desde su origen, el CNT no sería por lo tanto el representante del pueblo libio sino simplemente el órgano de dirección político-militar de una de las partes enfrentadas en el conflicto civil que se ha vivido, y en alguna medida, todavía perdura en Libia. Consecuentemente sus representantes no deberían asumir de manera prematura la representación de Libia ante las Naciones Unidas.

### III. ARGUMENTOS DE LOS ESTADOS QUE CUESTIONAN O NIEGAN LA LEGITIMIDAD DE EJERCICIO DEL CNT LIBIO

Si importantes son los argumentos que los gobiernos de los Estados integrados en ALBA o la mayoría de los países africanos de la UA han venido exponiendo en los foros públicos vinculados a los organismos internacionales acerca de las dudas razonables que existen sobre la legitimidad de origen, también lo son aquellos que niegan la legitimidad de ejercicio (es decir que cuestionan gran parte de las acciones llevadas a cabo durante el desarrollo de su poder y las actividades y medidas de gobierno aplicadas en las zonas bajo su control) del CNT.

---

<sup>32</sup> Las tribus que han apoyado a Gadafi son la tribu Warfalla compuesta por 52 clanes y el grupo tribal más numeroso (han resistido especialmente en Bani Walid, Sebha, Jufrah y Sirte), Qadhadhfa (ubicada en Sirte y a la que pertenecía Muamar El Gadafi), Al-Magarha (la segunda más numerosa y con fuertes lazos con el régimen) y finalmente la población Tuareg. Sobre estos últimos se llegó a especular que serían ellos los que habrían protegido a Gadafi, pues su gobierno los apoyó tradicionalmente en el conflicto que durante años este grupo nómada mantuvo con los gobiernos de Malí y Níger. Tras aquellos enfrentamientos los Tuaregs habrían obtenido la autorización de Gadafi para asentarse y desarrollar su vida colectiva en territorio libio.

Pasamos a continuación a analizar cada uno de estos argumentos con la intención de clarificar la posición finalmente adoptada por los países y las agrupaciones de Estados mencionadas.

### III.1. *La vulneración de derechos humanos y la violación de normas de Derecho Internacional humanitario*

Durante el desarrollo de su labor en el plano militar, policial o parapolicial el CNT ha sido el responsable de la vulneración de derechos humanos, la comisión de crímenes de guerra y la vulneración de normas de Derecho Internacional Humanitario de carácter convencional y consuetudinario.

En efecto parece que no hay dudas acerca que en el marco de la actividad militar desarrollada por las fuerzas rebeldes, en el enconado conflicto llevado que les ha enfrentado contra las fuerzas leales a Gadafi o en el marco de las acciones de toma de control de los territorios que iban ocupando, se han producido importantes violaciones de derechos humanos contra funcionarios públicos, responsables políticos, simpatizantes o partidarios de Gadafi o sospecharlos de serlo. No hay que olvidar que el anterior régimen contaba con muchos apoyos especialmente en algunas zonas del país. Durante gran parte del conflicto se han producido en zonas bajo control rebelde razzias nocturnas que han incluido robos, saqueos y violaciones contra la población civil tal y como en un ejercicio poco usual ha difundido la prensa internacional<sup>33</sup>.

Las detenciones ilegales, la tortura, los tratos inhumanos o degradantes, las ejecuciones sumarias, desapariciones forzosas cometidas por el bando rebelde han sido objeto de preocupación por parte de algunas ong de derechos humanos y han podido ser contrastadas por numerosos medios de información acreditados en el país<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> El diario *Financial Times* en su edición del 17 de abril informaba sobre la «caza de brujas» contra partidarios bengasíes de Gadafi. La residencia del miembro del Comité Popular Local (leal a Gadafi) Huda Ben Amer había sido saqueada y destruida. Su familia había escapado por miedo a ser asesinada.

<sup>34</sup> Concretamente Amnistía Internacional en su informe *Detention Abuses Staining the New Libya* (octubre de 2011) instaba al CNT a poner fin a las detenciones ilegales y específicamente a los abusos que estaban sufriendo las personas detenidas en Trípoli tras la caída del régimen de Gadafi.

Pero probablemente los actos más graves, que han vulnerado, en este caso, normas fundamentales de Derecho Internacional Humanitario conformando crímenes de guerra perseguidos internacionalmente, probablemente sea el asedio de las ciudades como Sirte, Bani Walid o Sabha. Localidades donde se ha concentrado la resistencia de las tropas gubernamentales y cuyas poblaciones se han visto desprovistas de alimentos, agua potable, electricidad y medicinas básicas, lo que ha tenido consecuencias dramáticas y ha afectado a los sectores más vulnerables que se han visto atrapados en el asedio como los niños, los heridos de guerra, los enfermos crónicos o los ancianos.

No debemos olvidar que impedir el suministro de bienes y servicios de primera necesidad a la población tal y como ha ocurrido en estas ciudades es un crimen de guerra, que contraviene flagrantemente las principales convenciones internacionales. Así lo ha puesto de manifiesto en varios comunicados oficiales el Comité Internacional de la Cruz Roja, manifestando su preocupación por la situación en la que se encontraban las poblaciones de estas ciudades y haciendo un llamamiento a todas las partes del conflicto para permitir el paso de sus convoyes humanitarios o las propias Naciones Unidas a través de sus delegados en la zona<sup>35</sup>.

El asedio terrestre a estas ciudades ha estado acompañado de bombardeos continuos de la OTAN contra las posiciones gadafistas, que según muchos testigos habrían provocado prácticamente la destrucción de la mayoría de las infraestructuras civiles y miles de víctimas entre la población civil.

También hay que destacar que según fuentes internacionales, confirmadas por algunos responsables del propio bando rebelde, se habrían producido numerosas ejecuciones de prisioneros del ejército de Gadafi, concretamente del grupo de combatientes extranjeros, catalogados como mercenarios.

---

<sup>35</sup> CICR, Comunicado sobre la crisis humanitaria en Sirte y Bani Walid, Trípoli, 23 de septiembre de 2011. El jefe de la delegación del CICR en Libia, Georges Conninos, instó a las partes enfrentadas a que se tomaran todas las medidas y precauciones para evitar víctimas civiles y alertó de que las reservas de alimentos y suministros médicos se estaban agotando, manifestando que existía un gran número de heridos que no estaban recibiendo asistencia médica. A su vez, denunció que no existían, debido al sitio de las ciudades, garantías de un acceso seguro para proporcionar la asistencia apropiada. El Coordinador residente de la ONU George Charpentier manifestó su preocupación por los civiles de Sirte y subrayó la responsabilidad de todas las partes de protegerlos y permitir el trabajo médico y humanitario (7 de septiembre). Semanas después el 6 de octubre tropas leales al CNT atacaban al convoy de la Cruz Roja que pretendía entrar en la ciudad.

Por último el CNT habría apoyado públicamente a través de sus representantes algunas de las operaciones de la OTAN, que actuando en su beneficio, habrían provocado miles de víctimas civiles de entre el mismo pueblo que dicen representar y que no habrían tenido como objetivo instalaciones militares.

### III.2. *La solución de las discrepancias internas al interior del CNT*

En todo ente de carácter político-militar que representa un grupo alzado en armas que se enfrenta a un poder estatal constituido, surgen divergencias y divisiones internas. Pero en este caso al interior del CNT libio, se habrían resuelto en ocasiones de manera expeditiva, contradiciendo el espíritu supuestamente democrático y el objetivo justicia, respeto por los derechos humanos y buen gobierno que se le presupone a esta instancia y por lo que habría obtenido un amplio reconocimiento internacional.

Este sería el segundo argumento que viene a negar la legitimidad del CNT para ocupar la representación del pueblo libio ante las Naciones Unidas. El ejemplo más claro de este tipo de prácticas deslegitimadoras fue la ejecución extrajudicial del responsable militar del CNT, el general Abduk Fatah Younis, secuestrado cuando se dirigía del frente de Brega a Bengasi para declarar ante una comisión militar el 27 de julio. Su muerte fue anunciada al día siguiente y pese a que en un primer momento, en ese intento permanente por confundir a la opinión pública que ha caracterizado muchas de las comunicaciones del CNT<sup>36</sup>, se acusó a elementos gadafistas del ser los

---

<sup>36</sup> Uno de los casos más fragrantes sería el anuncio de que en Trípoli habría aparecido una fosa común con cientos de cadáveres de personas asesinadas sumariamente con un tiro en la nuca. Algo que fue desmentido con posterioridad cuando todas las agencias de información ya se habían hecho eco de ese supuesto crimen cometido por el régimen de Gadafi. Otra grave acusación que tuvo eco en las principales potencias occidentales (la Secretaria de Estado estadounidense, Hillary Clinton se mostró especialmente preocupada) y que llegó a ser objeto de una acusación específica por parte del fiscal del Tribunal Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, estuvo relacionada con las supuestas violaciones masivas contra mujeres que estaban llevando a cabo las fuerzas del régimen libio. Amnistía Internacional y Human Rights Watch, aseguraron a través de la responsable para Oriente Próximo (AI) Donatella Rovera y la directora sobre derechos de la mujer de (HRW) que no se había encontrado ninguna evidencia, ni una sola víctima de violación, ni un médico que conozca a ninguna persona que haya sido violada en esas circunstancias y que no habían podido encontrar pruebas sobre ese tipo de actuaciones de parte del ejército libio durante los tres primeros meses de conflicto.



responsables de esa acción, pronto los propios seguidores de Abduk Fatah Younis lo desmintieron acusando directamente a facciones rivales del propio bando rebelde.

Conviene recordar que, aquel suceso que puso de manifiesto las fracturas internas que existían al interior del movimiento rebelde y tuvo lugar apenas unas horas después de que el Reino Unido hubiera reconocido al CNT como entidad de gobierno representante legítima del pueblo libio.

### III.3. *El trato que han proporcionado las tropas bajo control del CNT a los inmigrantes*

Especialmente los inmigrantes subsaharianos pero también los procedentes de otras regiones del planeta<sup>37</sup>, bajo la genérica acusación de integrar cuerpos de mercenarios al servicio del régimen de Gadafi, han sido objeto de prácticas de limpieza étnica que han incluido ejecuciones sumarias, persecuciones, encarcelamiento sin garantías, torturas y otros tratos inhumanos y degradantes.

La situación de los trabajadores migrantes asentados en Libia, fue objeto de preocupación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de la propia Organización Internacional para las Migraciones que fijaron desde las primeras semanas de conflicto el objetivo de garantizar que todos los trabajadores migrantes salieran del territorio libio y pudiera regresar lo más pronto posible a sus países a salvo y en condiciones dignas. El propio ACNUR estableció unas pautas y recomendaciones de protección con respecto a las personas que huían de Libia, muchos de ellos ciudadanos de terceros países y realizó un llamamiento a las partes enfrentadas para respetar la dignidad de los refugiados y a todos los gobiernos de la región y a la comunidad internacional para que cooperasen «en la respuesta a

---

<sup>37</sup> Debido a la situación de prosperidad y estabilidad económica de Libia (no olvidemos que antes del conflicto, contaba con el mayor índice de Desarrollo Humano, véase PNUD, *Informe de Desarrollo humano*, 2010; de todo el continente africano y era el segundo país en renta per cápita), recibía a un elevado número de inmigrantes económicos. Muchos de ellos consiguieron salir del país en los primeros momentos de la crisis, pero otros muchos no pudieron hacerlo o decidieron quedarse. Algunas fuentes cercanas la Organización Internacional de las Migraciones sitúan el número de inmigrantes en torno a los dos millones de personas, la mayoría de ellos procedentes de otras partes de África

esta emergencia y prestasen apoyo a los países más afectados en un espíritu de solidaridad y de reparto de las responsabilidades»<sup>38</sup>.

Ahora bien, la preocupación de los organismos internacionales se acrecentó cuando empezaron a aparecer los primeros documentos gráficos del trato que se estaba concediendo a la población inmigrante subsahariana en Bengasi, cuna del CNT libio durante las primeras fases del conflicto y en Trípoli cuando las tropas rebeldes desalojaron del poder a los gadafistas. Las imágenes de personas negras que habían sido ejecutadas sumariamente y cuyos cadáveres maniatados aparecieron a los días siguientes de la ocupación de la capital Libia dieron la vuelta al mundo, provocando el más absoluto rechazo internacional. También preocupantes fueron las imágenes de televisión en las que personas de origen subsahariano eran maltratadas ante los medios de comunicación mientras eran detenidas por tropas rebeldes.

Al respecto cabe mencionar la preocupación manifestada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (14 de octubre de 2011) en relación con la situación de los aproximadamente 7000 presos extranjeros bajo custodia del CNT<sup>39</sup>, detenidos bajo la acusación de «mercenarios». La mayoría serían procedentes del Chad, Níger o Nigeria y muchos según el Informe de Amnistía Internacional *Detention Abuses Staining the New Libya* (octubre de 2011) habrían sido objeto de tratos inhumanos y degradantes y de prácticas generalizadas de tortura.

Con anterioridad la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en un comunicado de 1 de septiembre expresó su alarma por falta de acceso a migrantes vulnerables en Trípoli que según sus informaciones vivían en campamentos precarios, y carecían de suministros y servicios básicos como agua y alimentos. Además solicitó la expedición de parte de las autoridades del CNT de un salvoconducto para que pudieran llegar al puerto y ser evacuados. En un comunicado urgente, el 8 de septiembre instó a las partes en el conflicto a garantizar la protección de los inmigrantes, y a respetar las normas de Derecho Internacional Humanitario. Por su parte el Jefe de misión en Chad

---

<sup>38</sup> ACNUR Documento sobre recomendaciones y consideraciones de protección con respecto a las personas que huyen de Libia, 25 de febrero de 2011.

<sup>39</sup> Así lo expuso la Jefa de la Oficina en materia de Leyes, Igualdad y No Discriminación, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, Mona Rishmawi en su valoración pública de la visita que sobre el terreno habría llevado a cabo entre el 4 y el 10 de octubre de 2011.

(Qasim Sufi) indicó que los inmigrantes subsaharianos acusados de mercenarios eran atacados por grupos armados.

Desde la Unión Africana también se han realizado múltiples llamamientos para que el CNT adopte medidas inmediatas que pongan fin a los asesinatos y detenciones arbitrarias de trabajadores migrantes y a personas negras en Libia.

#### III.4. *La negativa a buscar una salida pacífica al conflicto*

Esta negativa se habría puesto en práctica por parte del CNT a través de dos tipos de acciones concretas: a) el desentendimiento y ruptura del Alto el Fuego declarado por el gobierno de Gadafi tras la adopción de la Resolución 1973 y b) La negativa a aceptar ningún tipo de solución pacífica interna o mediación internacional de las propuestas por el propio gobierno libio, algunos países Latinoamericanos o la propia Unión Africana para encontrar una salida negociada al conflicto.

a) Tras la aprobación de la Resolución 1973 el Ministro de Asuntos Exteriores Libio compareció públicamente, aclarando que su país «acataba en su calidad de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas» la resolución del Consejo de Seguridad y anunció un alto el fuego inmediato y el fin de todas las operaciones.

A su vez, manifestó que su gobierno tenía gran interés «en proteger a todos los civiles, ofrecerles toda la ayuda humanitaria que requiriesen y en respetar todos los derechos humanos». Asimismo expresó el acatamiento del Derecho internacional y las normas humanitarias internacionales y su compromiso de proteger «a todos los extranjeros en Libia y sus bienes»

Así, añadía el Ministro, Libia «actuaba en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad y con los artículos de la Carta de las Naciones Unidas». Las reacciones de la Comunidad internacional fueron de cautela o abiertamente de desconfianza. La ruptura del alto el fuego fue inminente. Transcurridas apenas unas horas del discurso televisado del Ministro de Asuntos Exteriores, las tropas del CNT reanudaban su actividad militar en Ajdabiya y Misrata.

Parecía ya para entonces que el CNT, con el respaldo que le daba la resolución 1973 del Consejo de Seguridad, apostaba por la vía militar.

b) Si el alto el fuego no obtuvo éxito tampoco lo tuvieron las iniciativas llevadas cabo para buscar algún tipo de solución pacífica interna o mediación internacional.

Probablemente la propuesta por el propio régimen de Gadafi que anunció la creación de una comisión investigadora con observadores internacionales para depurar los abusos que se hubieran podido producir por parte de las fuerzas de seguridad y un referéndum popular para adelantar las elecciones bajo supervisión internacional, nació muerta, debido al alto nivel de enconamiento al que habían llegado las partes enfrentadas. Pero sin embargo más interesantes a mi juicio fueron las que llevaron a cabo, con el objetivo de lograr una mediación internacional, algunos Estados latinoamericanos y la propia Unión Africana.

De hecho el 1 de marzo de 2011 ya el presidente de Venezuela propuso el envío a Trípoli de una comisión de mediación constituida por representantes de países del Sur y del Norte para tratar de buscar una salida negociada poniendo fin a las hostilidades y logrando un acuerdo entre las partes. La propuesta tuvo cierto eco en algunos sectores gubernamentales, por ejemplo Seif el Islam Gadafi y su entorno la valoraron positivamente, pero ni las potencias occidentales, ni el propio CNT la tuvieron mínimamente en cuenta, decididos como parecían estar ya sus principales líderes, a extender el conflicto con la cobertura de la intervención internacional.

De entre todas las iniciativas llevadas a cabo hemos de mencionar especialmente la desarrollada por la Unión Africana. Ya desde el 10 de marzo de 2011 en el marco del Consejo de Paz y Seguridad de la UA se creó un Comité de Mediación para el conflicto libio, que debía desarrollar una hoja de ruta a través de las negociaciones diplomáticas para poner fin a la guerra. El Comité estuvo integrado desde su puesta en marcha por los presidentes de Mali, Uganda, Sudáfrica, Mauritania y República del Congo y realizó una primera visita a Trípoli el 11 de abril, exponiendo su plan de paz que consistía fundamentalmente en: una declaración de alto el fuego, la apertura de corredores humanitarios y el establecimiento de comisiones de negociación y diálogo entre las partes.

La propuesta fue aceptada por Gadafi, pero no contó con el apoyo del CNT, cuando un día después la delegación acudió a entrevistarse con sus máximos responsables en Bengasi. Las potencias occidentales tampoco apoyaron con entusiasmo la iniciativa y el secretario general de la OTAN la torpedeó abiertamente al plantear sus dudas acerca de que Gadafi asumiera realmente un alto el fuego. Pese a ese fracaso inicial la UA, mantuvo los intentos de mediación enviando al presidente de Sudáfrica a Trípoli nuevamente el 30 de mayo. El Comité de mediación mantuvo su actividad desarrollando una serie

de reuniones internas con el objetivo de seguir favoreciendo una salida negociada al conflicto, salida que nunca llegó.

Como se ha recordado recientemente la Unión Africana jugó un papel crucial en la búsqueda de una solución pacífica para la crisis de Libia, sin embargo –especialmente por parte del bando rebelde– no se otorgaron a sus esfuerzos la más mínima oportunidad prevaleciendo las acciones militares sobre las soluciones pacíficas<sup>40</sup>.

### III.5. *Otros argumentos negadores de la legitimidad de ejercicio del CNT libio*

Algunos otros argumentos podríamos agruparlos en:

– La incapacidad demostrada para evitar la violación de los espacios diplomáticos y consulares. Aquí hemos de hacer referencia al asalto que tuvo lugar el pasado mes de agosto contra la Embajada de Venezuela y la residencia del Embajador en Trípoli cuando la capital libia ya estaba bajo control del CNT y que fue llevado a cabo por milicianos armados bajo su mando.

Este hecho fue objeto de análisis y denuncia de una resolución por parte de la secretaría ejecutiva del Foro de Cooperación entre América Latina y Asia del Este (FOCALE) que reunió en Buenos Aires a los ministros de Asuntos Exteriores de 26 Estados.

La resolución incluyó los siguientes términos de condena contundente del «ataque y saqueo perpetrado por grupos armados contra la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela y la residencia oficial del embajador venezolano en Libia, en clara violación de los principios del Derecho internacional, el irrespeto a la soberanía y la inmunidad diplomática»<sup>41</sup>.

– También se ha alegado y denunciado la incapacidad de las nuevas autoridades para preservar parte del patrimonio cultural del pueblo libio. Y es que en efecto tropas bajo mando del CNT se han ensañado especialmente contra el patrimonio cultural material de algunas culturas o tribus que han apoyado, incluso durante la intervención militar de la OTAN, al régimen de Gadafi.

---

<sup>40</sup> Declaraciones a la prensa internacional de Jacob Zuma presidente de Sudáfrica (21 de septiembre de 2011).

<sup>41</sup> Secretaría Ejecutiva de FOCALE, Resolución sobre la agresión y el saqueo de la misión diplomática venezolana en Libia, Buenos Aires, 27 de agosto de 2011.

De esta manera, cuando el CNT ya tenía el control sobre gran parte del territorio libio se habrían producido saqueos en la más vieja iglesia ortodoxa griega de África del Norte construida en 1647, la de San Jorge en Trípoli, situada en uno de los barrios en donde más apoyo tenía Gadafi. De la Iglesia se habrían extraído antiguos evangelios, un rico santuario, cálices, incensarios etc... A su vez, se habrían dañado las pinturas rupestres de los Montes Akakos en una de las zonas donde habitan tribus identificadas con Gadafi. Por su parte grupos integristas habrían asaltado el Museo de la Yamahiriya en Trípoli y colecciones antiguas guardadas en el Museo Nacional habrían sido robadas. El Museo Nacional contenía antes de la toma del control por parte del CNT ricas colecciones prehistóricas, bereberes, fenicias, púnicas, griegas, romanas y bizantinas. La UNESCO ha mostrado su preocupación al respecto<sup>42</sup>.

– La incapacidad de asumir por parte del CNT, el control sobre la totalidad del territorio donde abundan los focos de resistencia. A cierre de este trabajo (primeros días de octubre de 2011) a pesar del potencial de fuego desplegado por la OTAN en apoyo al bando rebelde durante más de siete meses de operaciones, la situación era la siguiente: En Sirte los combates seguían, se mantenían los bombardeos de la aviación pero la ciudad continuaba bajo el control de los gadafistas a pesar de que desproporción de las fuerzas era muy desigual. Mientras tanto en la ciudad de Wadi Shati todavía quedaban importantes focos de resistencia. En Sabha las fuerzas de Gadafi habían repelido la agresión y expulsado a los rebeldes del CNT lejos de la ciudad. En Ghat los pobladores habían advertido a los rebeldes que mantendrían su actitud de resistencia. En Ubari se mantenían los combates. En Bani Walid prevalecía una calma precaria. Finalmente en algunos barrios de Trípoli se habían reanudado los enfrentamientos entre las tropas del CNT y reductos de resistencia fieles al régimen de Gadafi.

– Otros argumentos deslegitimadores estarían vinculados con el hostigamiento que por parte de los grupos paramilitares y armados dependientes

---

<sup>42</sup> La directora general de la UNESCO, Irina Bokova, urgió el 28 de agosto al pueblo libio y a las personas vinculadas al comercio internacional de arte y antigüedades a proteger el patrimonio cultural de Libia. En un comunicado, recordó que el saqueo, el robo y el tráfico ilícito de obras de arte contravienen las convenciones de la UNESCO. La directora de la UNESCO llamó a estar alertas sobre los saqueos que se están produciendo y los daños que éstos puedan tener sobre la integridad de los objetos y sitios arqueológicos. Asimismo ofreció la ayuda de su organización para evaluar los daños que puedan haber sufrido los cinco sitios de Libia declarados patrimonio cultural de la humanidad y para diseñar planes para su futura preservación.

del CNT han sufrido periodistas y comunicadores de países africanos o latinoamericanos. También la sospechosa connivencia de las nuevas autoridades con los intereses económicos de las grandes empresas de los Estados que han participado en la coalición. Al respecto conviene mencionar el anuncio realizado por el CNT libio de revisión de los antiguos contratos y la adopción de nuevos contratos para la explotación de las importantes reservas de petróleo<sup>43</sup> y otras fuentes energéticas que tendrían como beneficiarias a empresas extranjeras afincadas en varios de los Estados que han asumido un especial protagonismo en la intervención militar. Por último podríamos señalar que, como consecuencia de gran parte de lo analizado hasta aquí, el CNT ha sido incapaz de integrar en un gobierno a todas las partes que participan en el conflicto libio.

#### IV. A MODO DE CONCLUSIÓN

Ponemos aquí punto y final a este trabajo que nos ha llevado a describir y analizar algunos de los argumentos que públicamente han manifestado los Estados y las agrupaciones regionales que han venido negando o cuestionando la legitimidad de origen y de ejercicio de la CNT como representante del pueblo libio.

La conclusión general a la que llegamos es que si bien en su negativa a dar un reconocimiento al CNT han podido influir justificaciones de tipo ideológico y han pesado indudablemente las relaciones de colaboración que algunos gobiernos han mantenido hasta época reciente con el de Muamar El Gadafi, lo cierto es que muchos de los argumentos planteados parecen sólidamente contruidos y tienen una clara proyección en el Derecho Internacional General, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Con la aceptación por parte de la Asamblea General del CNT como representante del pueblo libio (pese a la negativa y la abstención del grupo de Estados del ALBA y muchos de los que integran la UA) parece que se ha dado un paso definitivo en el proceso de su consolidación como ente político de control de gran parte del territorio libio con amplio respaldo internacio-

---

<sup>43</sup> Las reservas de petróleo están estimadas en 60.000 millones de barriles.

nal. Más aún con la adopción por parte del Consejo de Seguridad (el 16 de septiembre) de la Resolución 2009 por unanimidad –que aún manteniendo la zona de exclusión aérea por la situación de conflicto que se mantiene– ha establecido las bases de la misión política de las Naciones Unidas sobre el terreno, ha relajado el embargo de armas y ha desbloqueado los activos de las cooperaciones bancarias y empresas petroleras libias. Parece pues que el reconocimiento internacional del CNT ha entrado en una fase definitiva.

No obstante, pese a ello, no hay que minusvalorar los argumentos que aquí hemos analizado, puesto que directa o indirectamente, deberían influir en una modificación a mejor de la acción de gobierno del CNT y en ello la Comunidad Internacional debería jugar un papel de control y vigilancia. Bien es verdad que los problemas legitimadores de origen, especialmente en lo que se refiere a los excesos cometidos por la OTAN en la aplicación de la resolución 1973, ya no podrán ser enmendados y quedarán como una mancha permanente de un CNT que se benefició de algunas de estas acciones que como hemos señalado podrían haber vulnerado normas básicas y principios fundamentales del Derecho Internacional.

Pero en lo que el CNT si puede reforzar una legitimidad que en mi opinión, tras lo aquí estudiado, pese al amplio respaldo internacional, muestra flancos especialmente débiles, es en el ejercicio de su poder.

Entre otras cosas asegurando la protección de los derechos humanos acorde a las normas internacionales de todos los ciudadanos libios, incluidos los simpatizantes del régimen de Gadafi y evitando en los focos de conflicto todavía activos la vulneración del Derecho Internacional Humanitario, protegiendo a la población civil y ofreciendo una atención adecuada a los heridos y prisioneros de guerra. A su vez, ha de garantizar un trato adecuado y especialmente respetuoso a la población inmigrante, evitando la generación de estigmas colectivos que puedan suponer el surgimiento o la consolidación de actitudes de persecución, rechazo o desprecio por el origen étnico o el color de la piel de las personas.

El CNT ha de ser especialmente cuidadoso en el trato concedido a los reclusos que tiene en su poder y deberá –como le ha recomendado el Alto Comisionado para los Derechos Humanos– establecer cuanto antes quienes tiene algún tipo de responsabilidad penal y quienes simplemente han sido objeto de detenciones arbitrarias.

El CNT deberá a su vez garantizar la inviolabilidad de las embajadas, asegurar la libertad de prensa en todo el territorio de Libia y realizar una



apuesta decidida por proteger el patrimonio cultural de todos los sectores de la población libia independientemente de su posicionamiento en el marco del enfrentamiento civil acontecido, asegurando en la práctica el cumplimiento de las obligaciones recogidas en las principales convenciones de la UNESCO, de las que Libia es un Estado parte.

Por supuesto el CNT, sin ánimo alguno de venganza deberá clarificar las responsabilidades de aquellas personas, que en ambos bandos, hayan podido cometer excesos al tiempo que habrá de realizar un esfuerzo por integrar a todas las sensibilidades en el nuevo proyecto constituyente y la senda democrática que parece iniciar Libia.

Solamente de esa forma avanzando hacia una salida política negociada entre todas las partes y siempre y cuando sepa preservar la integridad territorial y el control sobre sus riquezas naturales que con seguridad serán objeto de la codicia de empresas extranjeras, el CNT alcanzará un nivel de legitimidad real. Un nivel de legitimidad real a ojos del pueblo libio, en todo caso, como entidad de poder transitoria que habrá de pasar el testigo a un gobierno democrático, comprometido con la defensa de los derechos humanos, con la integración de todos los sectores en la vida pública del país y con la justicia social.

De producirse esa evolución con seguridad el conjunto de Estados que han cuestionado o negado la legitimidad del CNT, con argumentos de peso, muchos de ellos bien afianzados en el Derecho Internacional, no me cabe duda de que a medio plazo estarían dispuestos a reconsiderar su posición.

